UNIVERSIDAD NACIONAL

PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICOS SOCIALES Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

"Implementación y funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM en la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque 2015-2018"

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

Licenciada en Sociología

PRESENTADO POR:

Bach.: Carhuajulca Ortiz, Noemi

ASESOR
M.Sc. Ravines Zapatel Carlos Edmundo

Lambayeque 2023

"Implementación y funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM en la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque 2015-2018"

PRESENTADO POR:

Bach. Carhuajulca Ortiz, Noemi

APROBADO POR:

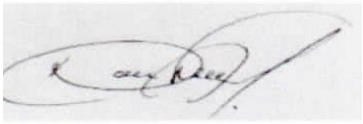

Dr, Dante Alfredo Guevara Servigón
Presidente

Lic. Nicolas Agustín Torres Castro
Secretario

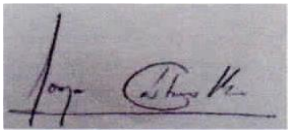

Dr. Jorge Isaac Castro Kikuchi
Vocal

DEDICATORIA

Esta monografía la dedico a mis queridos padres y a mis hijos por ser mi motor y motivo para el cumplimiento de mis metas.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a mi querido hermano Moisés Carhuajulca por su gran amor y apoyo que siempre me brindó, así mismo a mis profesores de secundaria Rosendo Omar Díaz Benavides y Jorge Álvarez Marreros, por todo su apoyo y dedicación en mi preparación para mi ingreso a la UNPRG y todos aquellos que colaboraron para cumplir esta gran meta.

INDICE

DEDICATORIA 3
AGRADECIMIENTO 4
INTRODUCCION 6
Capítulo I. Aspectos Generales 8
1.1. Descripción General de la experiencia 8
1.1.1. Descripción de la Institución: Contexto regional de la Municipalidad Distrital de Pimentel 8
1.1.2. Contexto local: El Distrito de Pimentel 10
1.1.3. Marco legal institucional de la Municipalidad de Pimentel 12
1.1.1. Actividad Profesional en la Institución 18
1.2. Definición de Términos 23
Capitulo II Fundamentación sobre el tema elegido 26
2.1. Proceso de Trabajo de Suficiencia Profesional 26
2.1.2. Tema: Gestión de Programas Sociales en el Gobierno Local del Distrito de Pimentel, Chiclayo, Lambayeque 2010-2018 28
2.1.2. Sub tema: Implementación y funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM en la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque 2015-2018" 28
2.1.3. Descripción del Proceso de implementación del CIAM 28
Capítulo III. Aportes y Desarrollo de la Experiencia de Creación del CIAM 33
3.1. Aportes Prácticos a la creación de CIAM en la Municipalidad 33
3.1.1. Características del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en Pimentel 33
3.1.2. Proceso seguido para la conformación del CIAM 34
3.1.2. Acciones desarrolladas por el CIAM 37
3.3. Aportes Teóricos 38
CONCLUSIONES 41
RECOMENDACIONES 42
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 43
ANEXOS 45

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es organizar el proceso de implementación de los programas sociales en la municipal del distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque. Y los objetivos específicos son identificar las debilidades en la implementación de los programas sociales en la Municipalidad Distrital, planificar los procesos de la gestión municipal en lo que respecta a los programas sociales organizando dichos programas en coyuntura a las políticas públicas, con respecto Implementación y funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor a nivel local de la Municipalidad Distrital de Pimentel. Conocer las capacidades técnicas y sociales de las Municipalidad distrital de Pimentel para la adopción e implementación de Programas Sociales en su ámbito territorial.

PALABRAS CLAVES: Tercera edad, gestión municipal, adulto mayor

SUMMARY

The objective of this work is to organize the implementation process of social programs in the municipal district of Pimentel, province of Chiclayo, Lambayeque. And the specific objectives are to identify weaknesses in the implementation of social programs in the District Municipality, plan the municipal management processes with regard to social programs, organizing said programs in conjunction with public policies, with respect to Implementation and operation. of the Comprehensive Care Center for the Elderly at the local level of the District Municipality of Pimentel. Know the technical and social capacities of the Pimentel District Municipality for the adoption and implementation of Social Programs in their territorial scope.

KEY WORDS: Seniors, municipal management, older adults

INTRODUCCION

Los gobiernos locales también llamadas municipalidades, son uno de los últimos eslabones de la estructura del estado peruano para el manejo del territorio nacional. En ese marco constituyen la instancia de gobierno democrático más antigua del país, y la más próxima a la gente. Esa proximidad las convierte, en teoría, en el espacio ideal de interacción directa entre gobernantes locales y ciudadanía para implementar con mayor eficiencia y eficacia las diversas políticas públicas para desarrollar sus espacios.

Por su accionar, históricamente han sido vistas como proveedoras de servicios básicos, especialmente para la población concentrada en centros urbanos. Sin embargo, en los últimos años, debido a los procesos de descentralización llevados a cabo en nuestro país, sus roles tradicionales han ido cambiando hacia una oferta mayor de servicios para los grupos poblacionales de su ámbito. Tal es el caso de la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo que en la actualidad viene ejecutando un conjunto de programas sociales, en los cuales he laborado desde el año 2011 al 2018 y que doy cuenta en la presente Monografía titulada: "Gestión de Programas Sociales en la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".

El objetivo principal es "Sistematizar el proceso de implementación de los programas sociales en la gestión municipal del distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque". Y los objetivos específicos: a) Identificar los puntos críticos en la implementación de los programas sociales en la Municipalidad Distrital, b) Dar a conocer la toma de decisiones en los procesos de articulación de las políticas públicas a nivel local de la Municipalidad Distrital de Pimentel, c) Conocer las capacidades técnicas y sociales de las Municipalidad distrital de Pimentel para la adopción e implementación de Programas Sociales en su ámbito territorial".

Al respecto, entre los resultados más destacados de la experiencia tenemos:

- El gobierno local de Pimentel tubo serias dificultades para diseñar y adecuar a su gestión local y su estructura organizativa la política pública de poner en marcha el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM.

- El soporte técnico e institucional sectorial es limitado para el acompañamiento del gobierno local de Pimentel en la conformación y funcionamiento del CIAM para atender a las PAM.
- Los servicios de apoyo que se da a las PAM a través del CIAM es insuficiente y requiere tanto a nivel de presupuesto como de personal capacitado y adecuado.
- La voluntad política del Gobierno Local de Pimentel fue un factor facilitador del proceso de creación y operatividad
- La Municipalidad de Pimentel carece de personal capacitado para articularse a las políticas nacionales, puesto que no manejan metodologías y herramientas para genera información y conocimiento para el diseño de sus proyectos.
- Las PAM del distrito de Pimentel cuentan con un espacio y política pública local en la Municipalidad que atiende de manera parcial sus problemas y demandas, especialmente de salud, protección y recreación.

Finalmente, en cuanto a metodología, cabe referir que se ha seguido la ruta de un trabajo monográfico, que ha tenido tres momentos en su ejecución: a) trabajo de gabinete para revisar material teórico sobre la experiencia en gestión de programas sociales con municipalidades, formulación de un esquema para sistematizar la experiencia de trabajo, b) trabajo de campo, entrevistas a excompañeros de trabajo, acopio y procesamiento de información, c) redacción del informe.

Así mismo, en cuanto a la estructura, debemos indicar que consta de tres capítulos: El primero contiene información básica de la Municipalidad Distrital de Pimentel, institución donde se desarrolló la experiencia; el contexto socio espacial en que interviene, así como las funciones laborales que ejerció la autora en dicha institución durante el periodo 2011-2018 como bachiller en Sociología.

En el segundo capítulo presentamos el marco teórico que ayuda a una mejor comprensión de la experiencia profesional realizada, que estuvo orientada a la gestión de los programas sociales, especialmente a las referidas al adulto mayor; también se hace referencia a la metodología seguida para la elaboración del presente informe.

El capítulo tres presenta la experiencia profesional desarrollada, las lecciones obtenidas y los aportes realizadas a la entidad en donde he tenido la oportunidad de laborar en el periodo indicado. Asimismo, se incluyen las conclusiones y recomendaciones, así como las referencias y anexos.

Capítulo I. Aspectos Generales

1.1. Descripción General de la experiencia

1.1.1. Descripción de la Institución: Contexto regional de la Municipalidad Distrital de Pimentel

Región de Lambayeque: breve historia y situación actual

Según refiere la leyenda de Naylamp, en una época muy remota arribó a las playas de la actual caleta San José una gran flota de balsas extrañas, tripuladas por un grupo de guerreros venidos de otros lugares, que estaban bajo el mando de un jefe guerrero llamado Naylamp. Con la llegada de estos seres extraños se inició la fundación de la civilización lambayecana, cuyos descendientes forjaron la Cultura Chimú, anterior al Imperio Inca.

Los historiadores locales señalan que además de pescadores, estos "visitadores" se convirtieron en grandes agricultores y tejedores, pero sobre todo maravillosos orfebres, con extraordinarios trabajos en oro. Y que cuando Pizarro pasó por estos lugares, rumbo a Cajamarca a ultimar la conquista del imperio, quedó maravillado con los objetos producidos por esta cultura, especialmente por los trabajos en oro y cerámica.

Cabe resaltar finalmente que, el departamento de Lambayeque fue creado por el presidente José Balta quién proyectó un decreto supremo el 7 de enero de 1872. Y, dos años después (1874), se confirmó su creación por la disposición legal firmada por el vicepresidente Manuel Costas. Así, inicialmente se constituyeron las provincias de Chiclayo y Lambayeque, con su capital la ciudad de Chiclayo, ambas provincias desmembradas del departamento de La Libertad. Luego en el año 1951, por Ley Nº 11590, se creó la provincia de Ferreñafe que hasta ese entonces era parte de Lambayeque.

El departamento de Lambayeque está ubicado en el norte del país y forma parte de la macro región norte. Tiene una extensión de 14 231,3 Km2, en la cual se asientan las tres provincias que la conforma: Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque, así como los 38 distritos que forman parte de ellas. En cuanto a su población, al

2022, el Inei había hecho una proyección total que llegaba al 1 millón 338 mil 994 habitantes, siendo la provincia de Chiclayo la más poblada (876,841 hab.).

Algunos indicadores sociales que caracterizan a esta región son la persistencia de la pobreza que aún oscila entre el 18,2% y 24,7% y un nivel de pobreza extrema en el rango de 1,1% y 3,0%, siendo de mayor incidencia en las zonas rurales y altoandinas. A estos indicadores se suman otros aspectos críticos como el caso del empleo juvenil, cuyo porcentaje llega a18,2%, superando el promedio al promedio nacional, y el doble de algunas regiones como como Moquegua que es del 9.4%, como se aprecia en el gráfico adjunto. Similar situación se aprecia también en otros indicadores como el de población en hogares en situación de hacinamiento y desnutrición en menores de 5 años.

Gráfico N° 01: Lambayeque: Desnutrición crónica, hacinamiento y trabajo juvenil-2020

Nota: Vigilancia de los indicadores sociales del MIDIS (alerta regional)

Como se puede deducir, la situación de la región Lambayecana es crítica; más aún si se toma en cuenta que estos indicadores reflejan una realidad previa a la pandemia del Covid. Por consiguiente, cabe resaltar que dicha situación debe haberse agudizado en la actualidad, sobre todo para los grupos poblacionales más vulnerables, lo que requiere una intervención eficiente y eficaz de los gobiernos locales y los sectores públicos.

1.1.2. Contexto local: El Distrito de Pimentel

Marco histórico, ubicación y situación actual

Pimentel es uno de los 20 distritos que conforman la provincia de Chiclayo. Su territorio se encuentra ubicado totalmente en la zona costera de Lambayeque, lo que es la parte baja del Valle Chancay. Su población estimada al 2022 fue de 44,602 habitantes, siendo sus actividades económicas predominantes el comercio y los servicios, especialmente las relacionadas al turismo y la pesca artesanal.

Un breve repaso histórico sobre los orígenes de este distrito nos indica que antes de llamarse Pimentel, se le conocía como Caleta de la Concepción de Chiclayo; o como "Pampas de Pimentel o Salaverry". Dichas denominaciones hacían y hacen referencia a las características socio geográficas actuales de la zona; pues se trata de extensas áreas de tierra, cuya población estaba concentrada en torno a la caleta, donde realizaban su actividad principal, que era la pesca artesanal.

Así pues, cabe destacar que, desde épocas remotas, sus pobladores se dedicaron a esta actividad, fabricando y utilizando los ahora famosos caballitos de totora. Luego vinieron otras actividades como el embarque y desembarque de diversos productos en forma artesanal, para las cuales utilizaban también una serie de equipos y herramientas rudimentarias, confeccionadas por ellos mismos con materiales de la zona.

Entre los personajes asociados en parte a la historia de este distrito, cabe destacar la presencia del empresario de origen italiano, Virgilio Dall"Orso, que era dueño de las llamadas Pampas de Pimentel. Se dice que este personaje contribuyó mucho al desarrollo del distrito, puesto que donó extensas áreas de tierra para que se construyeran algunas infraestructuras de servicios básicos; prueba de ello es la construcción de algunos colegios emblemáticos: Elías Aguirre y San Agustín, ubicados en esta zona. De este modo ayudó a generar ciertas condiciones para el ulterior desarrollo de Pimentel como distrito, acciones que sus descendientes también continuaron. Así, se dice que fue un destacado promotor de las primeras innovaciones y mejoras en las actividades artesanales que desarrollaban los pobladores de esta antigua Caleta. En

conclusión, se puede decir que esta familia hizo aportes valiosos el desarrollo del distrito de Pimentel.

Gráfico Nª 02: Ubicación espacial del Distrito de Pimentel

Nota: Google

Respecto al nombre de Pimentel, se dice que un marinero apellidado Pimentel fue quién descubrió, en forma casual, que esta zona costera tenía condiciones y características geográficas favorables, para desarrollar un puerto pesquero. Puesto que se trataba de una zona de aguas profundas, que favorecían el anclaje de embarcaciones de cierto calado, protegiéndolas de la embestida de las grandes olas, que son muy fuerte en esta parte del litoral peruano.

Así, Pimentel se convirtió en una caleta con características y ventajas para efectuar operaciones de cabotaje marítimo en pequeña escala, lo cual facilitó el intercambio comercial entre las localidades de Chiclayo (básicamente productos agrícolas) y las diversas regiones y puertos del litoral peruano, con productos diversos. Algunos otros hechos relevantes que se sumaron a este proceso y que permitieron convertir a Pimentel en uno de los puertos más importantes del norte del Perú, está la construcción del Ferrocarril durante el gobierno del presiden Balta (1874); el mismo que fue puesto en funcionamiento por el gobierno del presidente Pardo (1876).

Cabe resaltar finalmente que, en la actualidad, el Puerto de Pimentel ha perdido importancia como tal, y más bien se ha convertido en un centro notable de atracción turística para toda la región de Lambayeque. Siendo uno de sus principales productos turísticos la pesca artesanal en caballitos de totora que realizan desde tiempos inmemoriales, algunos pobladores como actividad económica. En ese marco podemos decir que actualmente esta pequeña y antigua caleta de pescadores, se ha convertido en un balneario muy concurrido de la ciudad de Chiclayo, cuyas actividades turísticas tienen un impacto a nivel de toda la región de Lambayeque.

1.1.3. Marco legal institucional de la Municipalidad de Pimentel

Marco constitucional:

La constitución política del Perú de 1993 establece en su artículo 191 que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; siendo una de las fundamentales, planificar y ejecutar el desarrollo local del área de sus jurisdicción (Art. 192 ,inc. 5)); asi mismo los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo (Art. 195).

Ley Orgánica de Municipalidades:

Art. I. “Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que gestionan con autonomía los intereses de las correspondientes colectividades siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personas jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Art. “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia”

Marco legal de la Municipalidad Distrital de Pimentel

En el marco de las normas legales vigentes, la Municipalidad Distrital de Pimentel se define como una institución con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y en consecuencia forma parte de la estructura del Estado peruano. Fue reconocida como tal el 18 de octubre de 1920. A partir de esta fecha, funciona como una institución que pertenece administrativamente a la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

En ese marco desarrolla sus funciones de gobierno local, según las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades o Gobiernos locales, que en su primer artículo señala que: "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización".

Y, en el caso de la Municipalidad Distrital de Pimentel, según sus documentos de gestión, se subraya el tema de la inclusión social mediante una gestión eficiente eficaz, moderna y transparente, con énfasis en el fomento de la identidad cultural y antepasado mochica, como parte de su identidad institucional.

Marco presupuestal de la Municipalidad (año 2022)

Para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus compromisos institucionales, la Municipalidad Distrital de Pimentel contaba para el año 2022 (ver gráfico N°03), según el portal de transparencia del MEF, con un total de S/. 18 millones y 165,767 soles en su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y S7. 25 millones 274,727 mil soles en su Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Cabe destacar que este último es con cuneta y ejecuta toda institución pública.

Gráfico N° 03 Presupuesto (PIA, PIM) de la Municipalidad Distrital de Pimentel Año 2022

Transparencia Económica PERU

Consulta Amigable (M
Consulta de Ejecución del

Navegador | Descargas

Reiniciar | Exportar

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?
Provincia	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica

TOTAL	214,790,274,052	219,328,698,520
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	29,796,996,756	31,339,681,909
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	29,796,996,756	31,331,469,313
Departamento 14: LAMBAYEQUE	727,556,148	764,136,840
Municipalidad 140112-301223: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	18,165,767	25,274,727

Categoría Presupuestal	PIA	PIM
0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	901,611	901,611
0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	1,350,332	2,020,016
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	12,080	12,080
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	87,678	87,678
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0	493,420
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	59,998	669,110
0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	56,000	886,000
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	35,500	35,500
0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	564,574	564,574
0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	1,278,736	1,278,736
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	16,000	16,000
9001: ACCIONES CENTRALES	10,508,173	13,401,189
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,295,085	4,908,813

Notas

- Los montos están en **Soles.**
- **La columna Avance %** representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.

Nota: Consulta amigable. -MEF

Visión de desarrollo, fines, principios y valores institucionales de la Municipalidad

VISION INSTITUCIONAL

Según sus documentos de gestión, la Municipalidad de Pimentel se visualiza como un la entidad de gobierno local encargada de proveer servicios públicos eficaz y eficientemente a la población de Pimentel, utilizando los recursos disponibles de manera racional, con el objetivo de lograr el desarrollo social, económico, ambiental y cultural del distrito.

MISION INSTITUCIONAL

Y en el caso de su misión, según sus documentos de gestión, la Municipalidad de Pimentel señala: "Promover el desarrollo sostenible del distrito de Pimentel, brindando servicios de calidad, mediante una gestión eficiente, transparente, moderna y participativa". Dicha misión se enmarca en la normatividad vigente, que regula su accionar para el cumplimiento de sus fines.

VISON DE DESARROLLO TERRITORIAL

Según el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito, la Municipalidad señala: "Pimentel, tierra del héroe CAP José Abelardo Quiñones Gonzáles, al 2021 cuenta con instituciones fortalecidas y comprometidas con su desarrollo económico y social, con énfasis en la actividad turística y sostenible en términos ambientales; con una población atendida con servicios básicos y sociales adecuados que contribuyan a lograr el desarrollo humano de la población pimenteleña".

PRINCIPIOS DE GESTION PUBLICA (Plan Estratégico Institucional)

1. **Transparencia:** Se refiere a una práctica social y política que se caracteriza por la sinceridad y accesibilidad de la información de la institución, que se proporciona de manera confiable y oportuna.

2. **Enfoque en el ciudadano:** Se trata del compromiso de realizar acciones que se centran en satisfacer eficientemente las principales necesidades que tienen como derecho los ciudadanos.

3. **Gestión innovadora y moderna:** Se refiere a la tendencia de generar valor público en los niveles estratégico, político y operativo, utilizando herramientas y estrategias innovadoras para brindar una mejor y más rápida atención al ciudadano.

4. Sostenibilidad. Es la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin poner en riesgo los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, mediante la previsión y planificación de recursos, acciones y reacciones.

VALORES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD

1. Honestidad: Se trata de actuar con integridad, verdad y justicia, y de respetar las normas en el contexto laboral.

2. Vocación de servicio: Consiste en satisfacer las necesidades e intereses de los ciudadanos, proporcionando una colaboración constante hacia ellos.

3. Empatía: Se refiere a la capacidad cognitiva de percibir los sentimientos de otro individuo y ser capaz de entender su actuación emocional.

4. Respeto: Significa aceptar y comprender a los demás tal y como son, incluyendo su forma de pensar, aunque sea diferente a la nuestra.

5. Responsabilidad: Implica cumplir con las funciones y acciones que se deben realizar con especial cuidado y atención, asumiendo los efectos positivos o negativos que puedan derivar de ellas.

6. Identidad y solidaridad: Se trata de estar identificado con la entidad y trabajar en conjunto permanentemente para lograr objetivos comunes, tanto internamente mediante la generación de lazos amistosos, como externamente a través de alianzas interinstitucionales de colaboración y apoyo.

Finalmente, se proponía como **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**, los siguientes:

1. Impulsar el desarrollo sostenible del distrito mediante la promoción de inversiones en diversas actividades económicas.
2. Gestionar los servicios públicos básicos locales para mejorar su calidad y eficiencia.
3. Proveer servicios sociales de calidad y eficientes.
4. Mejorar la infraestructura distrital para garantizar un ambiente seguro y saludable para las futuras generaciones mediante la promoción de inversiones.
5. Utilizar los recursos de manera adecuada y sostenible.
6. Fomentar una gestión pública moderna e innovadora.
7. Mejorar las condiciones de los servicios internos.
8. Promover la institucionalidad para asegurar una gobernabilidad democrática eficiente.
9. Fortalecer el sistema de gestión de riesgos a nivel institucional y distrital para hacer frente a situaciones de emergencia.

Al respecto, cabe resaltar que la Municipalidad Distrital de Pimentel, para el desarrollo de su visión y el cumplimiento de su misión, la aplicación de sus valores y principios y el logro de sus objetivos, ha definido en sus documentos de gestión institucionales, la siguiente estructura organizativa:

Gráfico N° 04: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pimentel

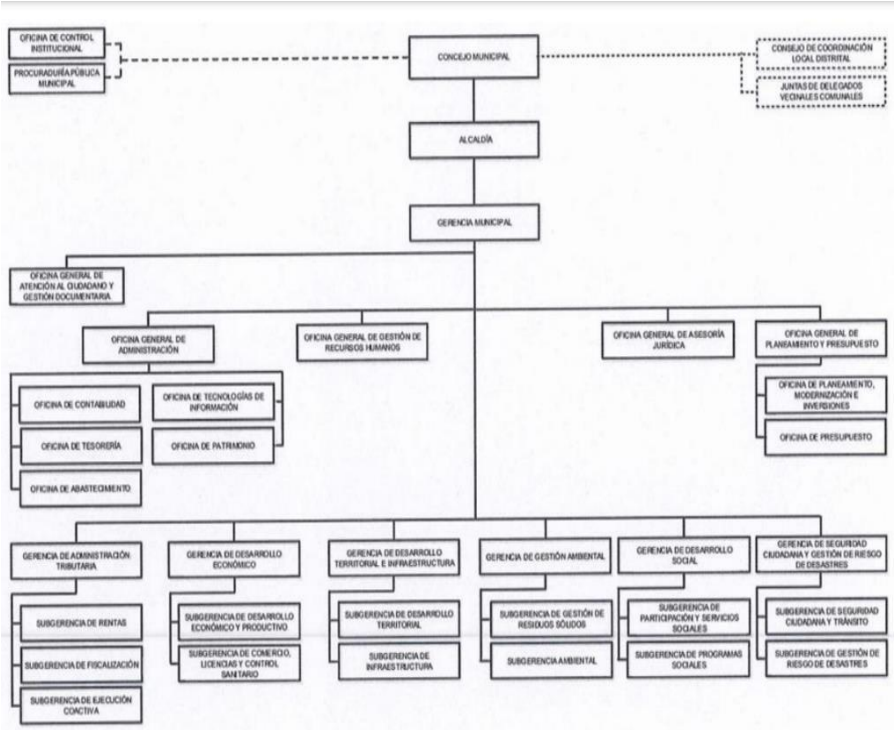

Nota: Plan Estratégico Institucional de la MD Pimentel

1.1.3. Actividad Profesional en la Institución

a) Descripción general de experiencia

Del 2011 al 2014 estuve dedicada al trabajo exclusivo en los programas sociales de la Municipalidad Distrital de Pimentel. En esta institución me inicié como coordinadora de Programa Social Alimentario, puesto que esta era una de las prioridades que tenía la Municipalidad dentro de los programas sociales que tradicionalmente venía ejecutando. Entre las funciones y tareas que desarrollé estaban el levantamiento de información sobre los beneficiarios de estos programas a fin de identificarlos con mayor precisión para atenderlos con el Programa, apoyo en el monitoreo y funcionamiento de las organizaciones de beneficiarios (Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, Organizaciones Barriales, etc.); otras acciones realizadas como parte de mis funciones era también el manejo de los diversos formatos para la

gestión del programa.

Luego de estas acciones estuve a cargo de la División de Programas Sociales y a partir del 2015 asumí la Subgerencia de Desarrollo Social. Desde esta área tuve la oportunidad de trabajar en la implementación de otros programas sociales que iba implementando de manera gradual la Municipalidad. Entre estos se puede mencionar por ejemplo la implementación de la OMAPED (Oficina Municipal de Atención a Personas con discapacidad), ULE (Unidad Local de Empadronamiento), Pensión 65; y el CIAM (Centro Integral del Adulto Mayor), que es la experiencia profesional de mayor transcendencia realizada en la Municipalidad, sobre la cual se centra la presente monografía.

De manera general podemos referir que este Programa se creó en el marco de las competencias de este gobierno local con el propósito de atender a un grupo población bastante numeroso en el distrito de Pimentel, las personas adultas mayores (PAM). Grupo social con muchas necesidades y problemas insuficientemente atendidos. El propósito era atenderlos desde la Municipalidad a fin de generar participación e integración social, cultural y económica de las personas adultas mayores de la jurisdicción del distrito. Y de este modo articularla a las políticas locales nacionales y locales.

Así, en el marco de la normatividad vigente y el desarrollo de las políticas públicas nacionales sobre esta problemática, la Municipalidad Distrital de Pimentel mediante Decreto de alcaldía N° 004-2016-MDP emitido el 21 de diciembre 2016, se aprobó el reglamento de funciones del CIAM – Pimentel, con el cual se procedió a organizar el área; siendo una de las primeras acciones la búsqueda de aliados para establecer convenios interinstitucionales, que permitieran implementar diversas actividades sociales, culturales, económicas y promoción de la salud en favor de grupo social vulnerable.

Un mayor detalle del proceso seguido en el desarrollo e implementación de esta política local, y la intervención que tuve en ella, se alcanza en los

siguientes ítems del presente documento; destacando siempre que dicho programa buscó fortalecer las capacidades y habilidades de estos ciudadanos y motivar su participación activa en la toma de decisiones dentro del territorio.

b) Experiencia: Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM en la Municipalidad

Contexto internacional sobre el problema de las PAM

Diversos documentos de alcance mundial dan cuenta de la necesidad de que los Estados nacionales aborden la problemática referida al grupo poblacional de adultos mayores. Entre estos los más relevantes y reconocidos son por ejemplo la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-Protocolo de San Salvador (1988), los Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad (1991), la Declaración política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) y la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), entre otros.

En todos ellos se ratifica y reitera acerca de la responsabilidad que deben asumir los diversos gobiernos, para diseñar e implementar medidas de política pública que conlleven a la mejora continua de las condiciones de vida de las personas adultas mayores, especialmente de aquellas que se encuentran en situación muy vulnerable.

Al respecto, diversos estudios sostienen que uno de los problemas más álgidos que enfrentan estos grupos poblacionales en las diferentes partes del mundo, es la persistente discriminación de carácter estructural que sufren millones de personas por motivos de su edad. Y ello no les permite el ejercicio pleno de sus derechos, garantizados por la normatividad internacional y nacional. Esa discriminación estructural se entiende como el

“conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales para ciertos grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social” (Solís, 2017: 27).

Problemática de las PAM en el contexto nacional y local

En el caso del Perú, para el año 2015, el INEI proyectó una población total de adultos mayores (personas con más de 60 años) que superaba los 3 millones y; hasta el 2050, 8.7 millones de adultos mayores que habitarían nuestro territorio nacional. De estos, un gran porcentaje correspondería a varones, llegándose a sostener que, por cada 100 mujeres, habría 87 adultos mayores. Otro dato relevante de esta situación es que, en nuestro país, por cada 10 personas adultas, 6 son jefas o jefes de hogar. Esto demuestra que las personas adultas mayores constituyen un grupo poblacional muy importante que deben ser atendidas en sus problemas y necesidades, por el Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

Uno de estos problemas es la discriminación que frecuentemente sufren los adultos mayores, por su condición de serlo. Tal es así que el Estado Peruano en su documento de Política Nacional Multisectorial sostiene que las “PAM (personas adultas mayores) de nuestro país son identificadas como uno de los grupos poblacionales que se encuentran en mayor riesgo de ser discriminados por motivo de su edad. Según la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos del MINJUSDH (2019), el 55% de las peruanas y peruanos considera que las PAM sufre algún grado de discriminación”.

En ese marco: “Toda esta situación nos lleva a sostener que el envejecimiento poblacional, entendido como el aumento de la proporción y número de personas de 60 y más años, y la disminución de los grupos de edades más jóvenes debido a la reducción de las tasas de fertilidad y mortalidad, es la expresión del desarrollo económico, social y científico que ha experimentado nuestro país durante el último siglo”.

Indicadores de su vulnerabilidad de los PAM

- Pobreza: Según el INEI, el mayor índice de pobreza se da entre estos grupos poblacionales, por ejemplo, en el 2019 el 17% de las PAM se encontraba en situación de pobreza y pobreza extrema.

- Acceso a servicios de salud y cuidados: Si bien una gran cantidad de este grupo poblacional ha incrementado su acceso a servicios de salud, en la política de universalización del acceso en que se han empeñado los diversos gobiernos, no se trata de un servicio adecuado al perfil de las demandas de salud de este grupo vulnerable (enfermedades mentales, crónicas, rehabilitación física, etc.). Por ejemplo: Asimismo, las PAM que tienen discapacidad y viven solas requieren en mayor medida de una red familiar y comunitaria para su atención integral, cuidado y protección, según sus necesidades. Cabe 9indicar que el 38.4% del total de PAM de 70 años a más viven solas (INEI, 2017). Además, el 47.6% de las personas mayores de 60 años tienen algún tipo de discapacidad para ver, hablar, oír, entender o aprender, relacionarse con los demás, usar brazos y piernas, entre otros; siendo esta condición más recurrente en mujeres adultas mayores (50.7%) que hombres adultos mayores (44.6%), y en los grupos de edad más envejecidos, siendo su prevalencia 15.1% entre quienes tienen 60-70 años y 32.5% entre quienes tiene más de 71 años (INEI, IV Trimestre 2020).

- Precariedad en el Acceso al sistema de seguridad social y participación ciudadana: Según el INEI, solo el 34.6% de personas adulta mayores tiene acceso a algún sistema de pensión, por consiguiente, se hace más perentoria, para este grupo poblacional, la necesidad de contar con al algún tipo de ingreso que les permita satisfacer sus necesidades básicas.

- Limitado Acceso a la educación: El nivel de instrucción de las personas adultas mayores es bastante bajo, sobre todo en el caso de las mujeres y las personas que viven en áreas rurales de nuestro país.

- Altos niveles de Violencia: Este problema se da con mayor incidencia en las mujeres, por ejemplo, el ENAHO (2019) señaló en un estudio que, este grupo social sufrió algún tipo de violencia por parte de las entidades del Estado, al momento de recibir un servicio público.

- Servicios de cuidado: Según el censo del 2017 del Inei, el 38.4% de personas adultas mayores de 70 años a más vive solo, lo cual dificulta su desplazamiento hacia los servicios públicos y privados que demanda para la atención de sus problemas y necesidades básicas.

- Analfabetismo: Existe una alta incidencia. Según el Inei, el 18.3% de la población de 60 años a más, no sabe leer y escribir, lo que dificulta el desarrollo de los servicios de información y capacitación que deberían orientarse hacia ellos.

- Sistema previsional: Este es otro de los elementos críticos que configuran la situación de alta vulnerabilidad de las personas adultas mayores, siendo las mujeres las más afectadas. Así tenemos que, según el documento "Política Nacional Multisectorial para la Personas Adulta Mayores al 2030 (Lima, 2021)", "Solo el 26.7% de las mujeres adultas mayores del país tiene una pensión de jubilación, frente al 55.4% de los hombres adultos mayores (INEI, 2020). Las diferencias se intensifican al contrastar la realidad de las mujeres adultas mayores pobres que viven en áreas rurales con los hombres adultos mayores no pobres de áreas urbanas. Solo el 0,1% de los primeros tiene acceso a una pensión de vejez frente al 45,6% del segundo grupo (Olivera, 2015).

1.2. Definición de Términos

Envejecimiento

"Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio (OEA,2015)"

"Viejismo"

Los prejuicios viejitas más comunes asocian a la vejez y a todas las PAM con estar enfermo/a, la improductividad, la soledad, incapacidad para aprender y cambios negativos en la personalidad y comportamiento. Además, se asume que todas las PAM son asexuadas, incapaces de decidir sobre sus vidas o funcionar en sociedad (Angulo et al., 2020; Victor, 2005). Esos prejuicios se expresan a través de actitudes y prácticas discriminatorias presentes tanto en las interacciones sociales cotidianas entre individuos, así como en las normas legales, políticas y prácticas institucionales. Cabe señalar que las PAM al encontrarse más expuestas a sufrir discriminación o situaciones de desprotección, son consideradas grupos en situación de vulnerabilidad ("Política Nacional Multisectorial para la Personas Adulta Mayores al 2030 (Lima, 2021)"

Discriminación por motivos de edad en la vejez

"La discriminación por motivos de edad en la vejez - también llamada 'viejísimo'- es definida como el proceso de estereotipación y discriminación sistemática, es decir, de distinción, exclusión o restricción contra las PAM basada en la edad cronológica (OEA, 2015; Butler, 1969; Bytheway, 2005; Salvarezza, 1998).

Envejecimiento activo y saludable

"El Envejecimiento Activo es un marco conceptual y de política creado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2002 para orientar la intervención global en materia de envejecimiento. Su propuesta se opone radicalmente a una mirada discriminadora de la vejez en tanto se basa en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las PAM y de su potencial

para ser agentes que contribuyan activamente al bienestar de sus familias, comunidades y naciones".

Personas adultas mayores en situación de riesgo

"Son aquellas que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema; dependencia; fragilidad; víctimas de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, social o institucional, sea violencia física, psicológica, sexual, económica o por abandono, sea en calle, centros de salud, establecimientos penitenciarios u otra circunstancia".

Gobierno Local:

Son "entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" (Ley Orgánica de Municipalidades).

Gestión Pública:

La gestión pública es la rama de la **administración pública** encargada de la **gestión de los recursos** del Estado con el propósito de cumplir con sus fines misionales. Se encarga de dar las directrices a las **instituciones públicas**, a través de modelos de gestión y la administración de los recursos, para la consecución de sus objetivos a corto y largo plazo. Una definición más operativa que se usa sobre todo en el Perú es: "Es el conjunto de procesos y acciones que los funcionarios llevan a cabo para administrar adecuadamente los recursos públicos de la entidad en la que laboran y de ese modo puedan cumplir con las metas institucionales. Para ello se debe hacer un uso adecuado, eficiente y óptimo de los recursos económicos, logísticos, físicos, etc., de la entidad. En resumidas cuentas, la gestión pública en el Perú es el cómo se manejan los recursos de una entidad pública para cumplir sus objetivos".

Capitulo II Fundamentación sobre el tema elegido

2.1. Proceso de Trabajo de Suficiencia Profesional

2.1.1. Inserción de la experiencia en la problemática de las PAM y Gobierno Local

Los gobiernos locales como parte de sus roles tienen que enfrentar una diversidad de problemas en su territorio. Estos son complejos y multifactoriales; en consecuencia, les plantean serios desafíos para abordarlos. En este marco se inscriben los problemas de las personas adultas mayores -PAM, referidos en ítems anteriores. Uno de ellos, quizá el más agudo es la frecuenta discriminación que sufre constantemente este grupo social por razones de su edad, tanto a nivel del Estado, como de la propia sociedad civil.

Esto ha motivado desde hace muchos años la preocupación de organismo no solo nacionales, sino también internacionales entre ellos por ejemplo la Organización Mundial de la Salud (OMS) que en el año 2002 creó el marco conceptual y de política del 'Envejecimiento activo y saludable'. Dicha propuesta busca se orienta a erradicar la discriminación en la vejez, y la sustenta básicamente en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y hombres adultos mayores y de su potencial para ser agentes que contribuyan activamente al bienestar de sus familias, grupos de pares, comunidades y naciones participando de los ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos.

En este contexto, la posibilidad que una persona adulta mayor viva o no una vejez activa, saludable en que sea posible desarrollar y mantener las capacidades funcionales y en pleno ejercicio de sus derechos depende de una variedad de factores y circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, los cuales son denominados "determinantes sociales de la salud" (DSS).

Para fundamentar esta situación la OMS (2002; 2020) explica cómo nuestros comportamientos, conductas, estilos de vida, las características de los ambientes

físicos, el contexto social, cultural y económico, así como el acceso a servicios de protección a los que hemos accedido y en los que hemos vivido a lo largo de nuestra vida afectan negativamente o positivamente nuestra salud, participación y seguridad en la vejez. Asimismo, se resalta que las desigualdades sociales por razones de género, etnicidad o nivel socioeconómico son importantes marcadores de diferencia, ya que ciertos grupos excluidos social e históricamente en nuestras sociedades acumulan un conjunto de desventajas a través del curso de sus vidas que finalmente tiene repercusiones negativas en la capacidad de vivir una vejez activa y saludable.

Todo ello plantea retos a la gestión local que para afrontar esta problemática debe articular sus políticas sociales a estos estándares nacionales e internacionales, como los que recomienda la OMS y otros organismos. Para lo cual se requiere modernizar la gestión pública.

Al respecto, tal como sostienen la mayoría de especialistas, la nueva gestión pública "es un enfoque moderno de la administración del Estado que busca acabar con la burocracia y modernizar la estructura del gobierno en todos sus niveles (nacional, sectorial, regional y local) a través de todas las entidades que la componen. Algunas de sus características son apostar por la descentralización, acabar con las estructuras verticales prefiriendo la coordinación horizontal, implementar la gestión de la calidad de los bienes y servicios que producen las entidades públicas y aplicar el moderno enfoque por resultados".

Sobre este último enfoque la CEPAL (2021) sostiene que debe entenderse "como el conjunto de principios, procesos y herramientas orientadores de las decisiones y acción publicas hacia la mejora de las variables del desarrollo"; entendido éste como el proceso a través del cual se mejora de manera sostenible y progresiva la calidad de vida de las personas que habitan un determinado territorio. En esa perspectiva este enfoque busca que el Estado al implementar sus políticas públicas logre que la inversión genere servicios, productos y regulaciones que produzcan cambios significativos y medibles en la vida de los ciudadanos. Para lo cual debe diseñar e implementar una serie de herramientas e instrumentos, que le permitan garantizar el uso correcto de los fondos públicos, así como el cumplimiento estricto de sus fines y metas, planes y programas, y sus políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales.

En ese marco, consideremos finalmente que la gestión pública moderna busca la flexibilización y adaptabilidad de la gestión en contraposición a la rigidez y formalismo del antiguo modelo. Por ello se postula que lo más importante es que la satisfacción del ciudadano se realice de forma pertinente, oportuna y de calidad. Para lo cual se monitorean las intervenciones públicas con indicadores, metas y responsabilidad de los actores, introduciéndose una lógica de mercado y competitividad, buscando siempre la satisfacción del "cliente" y garantizando ética, profesionalismo y meritocracia en la práctica de los servidores públicos.

Los gobiernos locales deben asumir los retos de la gestión moderna para atender mejor a sus ciudadanos. Por ello la Municipalidad Distrital de Pimentel tomó la decisión institucional de crear y poner en marcha el Centro de Atención al Adulto Mayor -CIAM, en cuyo proceso tuve la experiencia de participar y que doy cuenta a continuación.

2.1.2. Tema: Gestión de Programas Sociales en el Gobierno Local del Distrito de Pimentel, Chiclayo, Lambayeque 2011-2014.

2.1.2. Sub tema: Implementación y funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM en la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque 2015-2018"

2.1.3. Descripción del Proceso de implementación del CIAM

a) Marcos conceptuales de la experiencia

Como se hizo referencia de manera general en ítems anteriores, la experiencia de trabajo se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Pimentel. Se inició apoyando las actividades de carácter social que realizaba dicha institución en el marco de la ejecución de sus Programas Sociales, especialmente en los de apoyo alimentario a las familias en situación de vulnerabilidad en el distrito.

El trabajo permitió a la vez visualizar e identificar otros problemas sociales que deberían ser abordados por el gobierno local de Pimentel. Entre los

cuales estaba la atención al grupo poblacional de personas adultas mayores, cuya problemática era atendida de manera dispersa, general y desarticulada por las diferentes entidades sectoriales del Estado. Esto no permitía abordar de manera efectiva y eficiente las necesidades y demandas de este grupo social, lo cual iba en contra de las nuevas tendencias y enfoque de la gestión pública moderna del Estado.

Modernizar la gestión pública es una de las tareas más urgentes e importantes para atender las demandas de los ciudadanos de las sociedades democráticas. En tal sentido debe caracterizarse por una eficiente capacidad de respuesta ante la complejidad de las problemáticas que surgen a diario en los espacios sociales. Atenderlos de manera efectiva y oportuna es una de las funciones claves de la gestión pública.

Así, dado su carácter institucional, la gestión pública debe elaborar y aplicar las políticas públicas correspondientes, diseñadas e implementadas con una alta participación de los propios beneficiarios de ellas. En esa perspectiva, el Estado y los gobiernos no debe escatimar esfuerzos para emplear una serie de prácticas, procesos y metodologías específicas que le den eficacia a su desempeño y recuperen la confianza de los ciudadanos, en la calidad de los productos y servicios que reciben de éste. Siendo la perspectiva final la generación de valor público para los ciudadanos.

En este marco, uno de los fines de la gestión pública consiste en llevar a cabo las tareas de gobierno y cumplir, mediante sus estructuras administrativas, los compromisos de gobierno. A manera de conclusión debemos señalar que como lo plantea Solis (2018) “la gestión pública es responsable de desempeñar todas aquellas tareas que representen un apoyo administrativo en cualquier ámbito del Estado; colaborar en el proceso de elaboración y ejecución de proyectos de aplicación de políticas públicas; participar del proceso de desarrollo, ejecución y administración de aquellos programas destinados al mejoramiento del sector público; y participar activamente en la implementación de nuevas técnicas de gestión, evaluación y control de las tareas administrativas”. Lo cual debe darse en los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, que permita una real articulación de sus políticas públicas, especialmente con el nivel local, que

son las municipalidades distritales o gobiernos locales. (https://www.educativo.net/articulos/que-es-la-gestion-publica-754.html)

Finalmente, cabe precisar que la administración y gestión pública en ocasiones son consideradas como lo mismo. Y si bien esto no está mal en un sentido amplio, en un sentido estricto diremos, para empezar, que la Administración es la disciplina que se encarga de organizar, planificar, dirigir o controlar los recursos disponibles para conseguir el resultado más óptimo. Mientras que la gestión pública son los enfoques conceptuales y las herramientas técnicas y sociales para la administración eficiente y eficaz de los recursos públicos, orientados a generar valor público que se traduzca en la atención satisfactoria de las demandas y necesidades de la población, dígase productos, servicios y regulaciones de calidad que mejoren la vida de la gente.

De esta articulación para enfrentar problemas como la discriminación de las personas adultas mayores por su edad, es que vamos a referirnos en los siguientes ítems.

b) Gestación y funcionamiento de los Centros de Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (CIAM)

Los CIAM (Centros Integrales de Atención a la Persona Adulta Mayor) son Centros Municipales, destinados a brindar diversos servicios y programas a favor de las personas adultas mayores. Según la Ley N° 28803 que los regula se entiende por Centro Integral del Adulto Mayor al espacio municipal de prestación, coordinación, y articulación, intra e inter institucional, de servicios básicos integrales y multidisciplinarios, para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores en un contexto de participación de la persona adulta mayor y su familia.

El principio básico para la atención de los adultos mayores es que se haga de manera presencial en los ambientes del CIAM, los mismos que deben ser habilitados por la Municipalidad para su funcionamiento. Para ello tiene la potestad de establecer convenios con diversas instituciones públicas y privadas para el desarrollo y mejora de los servicios.

Los ejes de los servicios del CIAM son 4, los mimos que ya están regulados en las normas de política según las normas internas de la Municipalidad de Pimentel, y se muestran en el gráfico siguiente:

GRAFICO N° 05: EJES DE LOS SERVICIOS QUE PRESRA EL CIAM

Nota: Guía CIAMP -MIMP

c) Creación del CIAM de Pimentel

Según Ordenanza Municipal N° 029-2016-MDP, con fecha del 20 de diciembre del 2016 se creó el Centro de Integral de Atención del Adulto Mayor -CIAM, de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

El Objeto de la norma de creación decía lo siguiente: Constitúyase el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Pimentel, con el objeto de brindar una atención integral y permanente a las personas adulta de sesenta (60) años a más, para mejorar la calidad de vida e integrarlos plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural de nuestra

comunidad, implementando para ello en forma progresiva, diversos servicios y programas.

La misma norma lo definía como: El Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Pimente, reúne a todas aquellas personas adultas mayores domiciliadas en el distrito de Pimentel, que mediante organizaciones o individualmente, decidan inscribirse y participar en los programas que organice y ejecute el CIAM. Y tiene como FINALIDAD promover el estricto cumplimiento de los derechos del Adulto Mayor, tipificados en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las que configuran y/o se detallan en el Artículo 5° de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor; y otras Normas Legales creadas y por crearse.

La norma de creación hacía énfasis en el fomento organizacional sosteniendo que El CIAM dentro del marco estipulado para el reconocimiento de las organizaciones sociales promoverá y/o fomentará la creación de Organizaciones de Personas Adultas Mayores en el Distrito, permitiendo así su participación como agentes activos de manera organizada y concertada en las actividades, proyectos y otras análogas.

Capítulo III. Aportes y Desarrollo de la Experiencia de Creación del CIAM

3.1. Aportes Prácticos a la creación de CIAM en la Municipalidad

3.1.1. Características del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en Pimentel

Como se ha señalado anteriormente, la atención de las PAM requiere una intervención concertada y articulada de los diferentes niveles gubernamentales, a fin de lograr mejores estándares de eficiencia y eficacia en la implementación de las políticas públicas. Al respecto, últimamente se vienen haciendo una serie de esfuerzos, cuyos resultados no son muy satisfactorios, especialmente para los gobiernos locales que no cuentan con las capacidades suficientes para articularse a las políticas nacionales.

Tal es el caso de la Municipalidad Distrital de Pimentel que pese a sus limitaciones técnica e institucionales conformó el día 20 de diciembre del 2016, el Centro de Atención Integral del Adulto Mayor -CIAM, a fin de atender a este grupo social altamente vulnerable y que, según las políticas nacionales, tienen prioridad de atención: pues se trata de personas que en innumerables casos son víctimas de mal trato por razones de su edad.

Desde su creación a la actualidad dicho centro tiene entre su padrón de afiliados a un total de 162 adultos mayores, de los cuales el 54% corresponde a mujeres y el 46% varones (ver cuadro N° 01); cifra que refleja la composición por género que se da también a nivel nacional, en donde el mayor porcentaje está representado por mujeres.

CUADRO N° 01: BENEFICIARIOS DEL CIAM-PIMENTEL

USUARIOS / GENERO	NÚMERO DE USUARIOS	%

MUJERES	87	46.3
HOMBRES	75	53.7
TOTAL	**162**	**100**

Nota: Padrón de Beneficiarios CIAM Pimentel

3.1.2. Proceso seguido para la conformación del CIAM.

En base a mi experiencia de trabajo en la Municipalidad de Pimentel, a continuación doy cuenta del proceso de su creación y funcionamiento del CIAM, en cuyos momentos he participado, encargándome de los aspectos sociales del proceso: Preparando las reuniones de trabajo, Apoyo en la elaboración de los Informes Técnicos, Coordinando con las Áreas Municipales involucradas, Elaborando el Diagnóstico PAM (aplicación y procesamiento de información), reuniones de sensibilización e incidencia en los decisores municipales, seguimiento de los acuerdos, empadronamiento de beneficiarios, etc.

El CIAM de la Municipalidad Distrital de Pimentel se creó mediante Ordenanza Municipal N° 029-2016-MDP el día 20 de diciembre del 2016, y se desarrolló el siguiente proceso:

Primer Momento:

Se designó al Área Social de la Municipalidad para la elaboración de la Propuesta de Creación del CIAM y del Informe Técnico que lo sustenta, basado en el Diagnóstico Situacional de las PAM elaborado para tal efecto, cuyos formatos y procedimientos fueron dados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En este se daba cuenta de la situación problemática de las personas adultas mayores del distrito de Pimentel; en consecuencia, constituía un requisito fundamental para su creación.

Algunos datos relevantes de este diagnóstico fueron:

- Para el desarrollo del diagnóstico, se consideró como población total del distrito a la cantidad de 3,953 personas adultas mayores. Para los fines del diagnóstico se trabajó con una muestra 232 personas adultas mayores, de los cuales 112 son hombres y 120 son mujeres.

- Se encontró que solo el 21% manifestó que, si conoce sobre los centros de acogida al adulto mayor, mientras el 79% manifestó que desconoce.
- Sobre asociaciones de adultos mayores: solo el 2% de la población encuestada comento conocer, mientras que el 98% refiere que no tiene conocimiento.
- Sobre la demanda de servicios por parte de los adultos mayores se identificó lo siguiente:

  Los Resultados Son:

  - Necesitan Servicio de Alfabetización 3%
  - Servicio de Computación 1%
  - Servicio de Actividades Artísticas 2%
  - Talleres de Liderazgo 1%
  - Asesoría Legal 1%
  - Talleres deportivos 6%
  - Talleres Productivos 12%
  - Atención en Salud 35%
  - Campañas Preventivas de Despistaje 39%.

Segundo Momento:

Revisión del Informe por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, Se hizo con la finalidad de saber si existían los recursos presupuestales para la creación y funcionamiento del Área municipal o Centro a crearse (CIAM). Con su opinión favorable pasó a la Comisión de Regidores.

Tercer Momento:

Discusión y pre aprobación en la Comisión de Regidores: Los regidores revisaron los informes técnicos (opiniones) y analizaron la pertinencia de la creación del CIAM, que fue favorable. Para ello contaron con el apoyo de las áreas involucradas de la Municipalidad.

Cuarto Momento:

Aprobación en Concejo Municipal, con presencia de la mayoría de integrantes del concejo de la Municipalidad Distrital de Pimentel, se aprobó la creación del

CIAM y se dispuso las acciones correspondientes para su implementación y funcionamiento.

Quinto Momento:

Publicación de la Ordenanza Municipal, se encargó a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la publicación de la Ordenanza Municipal que creaba el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de Pimentel.

Sexto Momento:

Elaboración y aprobación del Reglamento. Usando los formatos dados por el Ministerio de la Mujer se elaboró el Reglamento y una vez aprobado se remitió mediante Oficio a la Dirección elaboración de Oficio dirigido a l Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.

Séptimo Momento:

Adecuación al ROF de la Municipalidad de Pimentel. La Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal elaboró el Informe Técnico solicitando la modificación del Reglamente de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad a fin de incorporar las funciones del CIAM.

Octavo Momento:

Las opiniones favorables contenidos en los Informes Técnicos elaborados por dichas Áreas fueron remitidas a la Comisión de Regidores y luego pasó a la Sesión de Concejo en la que finalmente se aprobó, y se dispuso que la Secretaría General se encargue de la publicación de la Ordenanza Municipal, por los medios oficiales. Es decir, se siguió un proceso similar a cuando se creó el CIAM.

Noveno momento:

La Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad se encargó de elaborar la Propuesta de Presupuesto Institucional de Apertura, para que el CIAM comience a operar y funcionar. Presupuesto que debería ser cargado al

Programa Presupuestal N° 0142 “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados”.

Décimo Paso:

Asignación de recursos económicos al CIAM por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad. Con este paso se daba por concluido el proceso de creación y adecuación del CIAM a la estructura de la Municipalidad y empezó a desarrollar sus actividades en base a un Plan de Trabajo. Algunas de estas acciones se presentan a continuación (ver cuadro N° 05).

3.1.3. Acciones desarrolladas por el CIAM

CUADRO N° 02: ACTIVIDADES INICIALES DEL PLAN DE TABAJO DEL CIAM-PIMENTEL

SERVICIOS	ACTIVIDADES
1. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	*Realización de Triaje (Peso, Talla, Signos Vitales)
	*Destrezas Físicas - Terapia Física y Rehabilitación Masaje Relajantes
	Salud Física y Régimen Dietético "Cuerpo Vital"
	* Control Médico Periódico
3.- PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	Gimnasia Aeróbica
	*DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES
	*TALLERES DE MANUALIDADES, ARTESANIA CARPINTERIA, COSMETOLOGIA, JUGUETERIA
	*ACTIVIDADES DE RECREACION (PASEOS)
	*Taller Informativo CIAM
	*TERAPIAS PSICOLOGICAS GRUPALES (Autoconocimiento y Autoestima, Expresando Mis Ideas, *Las Emociones, Estrés en el Adulto Mayor, *Fortalecimiento de Habilidades

Nota: CIAMP MD Pimentel

Cabe resaltar que previo a este paso, la Gerencia Municipal junto con el alcalde, se encargaron de remitir toda la documentación generada a la Dirección de

Personas Adultas Mayores (DIPAM) de la Dirección General de la Familia y Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que la revise y apruebe. Luego de ello informó por los canales oficiales a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para la aprobación final, la asignación y desembolsos de los fondos respectivos.

Como explicamos en ítems anteriores los servicios que se brindan a las PAM a través del CIAM giran en torno a 4 ejes. Hasta la fecha, según la base estadística que se tiene y se consultó, hemos podido identificar que los servicios de mayor predominancia son las actividades recreativas que se organizaron (22.2%) seguido de las terapias psicológicas (21%); también otras actividades significativas vienen siendo las acciones orientadas a la prevención de su salud (16%) y la promoción de la vida saludable (14.2%).

CUADRO Nª 03: Servicios de atención de los PAM del distrito de Pimentel

	Tipo de atención en salud que se han desarrollado para las PAM	Número	%
1	Triaje: talla y peso	14	8.6
2	Promoción de la Vida Saludable: terapia	23	14.2
3	Régimen dietético	18	11.1
4	Prevención de enfermedades	26	16.0
5	Terapias psicológicas	34	21.0
6	Actividades recreativas	36	22.2
7	Orientación sociolegal	11	6.8
	Total	**162**	**100**

Nota: Padrón de Beneficiarios CIAM

3.2. Aportes Teóricos

La creación del CIAM por parte de la Municipalidad Distrital de Pimentel es una muestra de articulación intersectorial de las políticas públicas nacionales con los niveles locales, para abordar un problema social complejo. De este modo, en términos prácticos, se busca lograr un mayor impacto en la implantación de las

políticas públicas, que es uno de los objetivos claves de la gestión pública moderna, enfocada en la obtención de resultados de calidad para las personas.

En ese marco, la integración de varios sectores y actores institucionales públicos y privados para obtener mejores resultados de desarrollo en diferentes escalas y niveles, que es como se entienda la intersectorialidad, es una demostración de que se pueden articular programas, planes y políticas públicas, pese a las limitaciones técnicas que aún tienen los gobiernos locales, especialmente los distritales. Ello demuestra también que, habiendo voluntad política de los decisores locales y cierta capacidad técnica y social mínimas, es posible desarrollar este tipo de iniciativas, no obstante, los obstáculos que aún persisten para ello, y que muchas veces es difícil superar.

Algunos especialistas como Repetto y Fernández (2012: 42) han resumidos esos obstáculos en los siguientes:

- Fragmentación institucional en la visión y análisis de los problemas sociales, pues estos son comprendidos de manera separada y se presta poca atención a su integralidad.
- Existen celos profesionales e intereses políticos que dificultan la participación de algunos actores involucrados en la toma de decisiones.
- Persiste una escasa práctica y cultura de diálogo, participación y deliberación, componentes básicos para la coordinación y concertación
- Intervenciones provinciales o nacionales muy rígidas, difíciles de adaptar a contextos heterogéneos y locales.
- Predominancia de visiones de corto plazo en la gestión de las políticas públicas (no se miran procesos ni tendencias, sino hecho puntuales, aislados y urgentes)
- Desigual capacidad institucional entre los distintos actores del desarrollo territorial
- Falta de expertos con habilidades de trabajo en equipo multidisciplinarios y en gestión de políticas coordinadas y concertadas.

En esa perspectiva (Cristina Leyton Navarro, en el estudio Mecanismos institucionales de articulación para programas de combate a la pobreza rural. Lima. IEP. 2018) refiriéndose a las practicas intersectoriales para el desarrollo

sostiene que “Las formas y mecanismos de quienes intervienen en este dialogo, y sus ideas sobre la gestión y organización de las políticas y programas, constituyen dimensiones clave para comprender los procesos que permiten o impiden generar acciones intersectoriales”.

Una de las características básicas de concepción del CIAM es que se constituya en un espacio de articulación del Gobierno Local de Pimentel con otros sectores gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, a fin de generar sinergias que les permita cumplir con sus fines y objetivos, promoviendo y estableciendo alianzas para ello. En ese marco pudo concretar la firma de dos convenios de cooperación interinstitucional los cuales permitieron efectivizar estas actividades a favor de los adultos mayores del CIAM; dichos convenios se firmaron con el CETPRO José Abelardo Quiñones del distrito de Pimentel con el cual se trabajó talleres de manualidades, artesanía carpintería cosmetología, albañilería y juguetería.

El otro convenio fue firmado con la Asociación de Mujeres Solidarias de la región Lambayeque. Con dicha institución se trabajó aspectos preventivos relacionados a la salud como: triaje (Peso, Talla, Signos Vitales), medicina general, Psicología, obstetricia ginecología, etc. Así mismo se contó con el apoyo del Centro de salud Pimentel y de la Universidad Señor de Sipán.

De este modo la Municipalidad a través del CIAM viene desarrollando una serie de acciones en favor de las personas adultas mayores del distrito de Pimentel. Dichas actividades se enmarcan sus 4 ejes de funcionamiento definidos en su creación: 1) Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, 2) Seguridad física, económica y social, 3) Atención de la salud centrada en la persona adulta mayor y 4) Protección familiar y comunitaria.

CONCLUSIONES

- El gobierno local de Pimentel tubo serias dificultades para diseñar y adecuar a su gestión local y su estructura organizativa la política pública de poner en marcha el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM.

- El soporte técnico e institucional sectorial es limitado para el acompañamiento del gobierno local de Pimentel en la conformación y funcionamiento del CIAM para atender a las personas adultas mayores -PAM.

- Los servicios de apoyo que se da a las personas adultas mayores -PAM a través del Centro Integral de Atención a los Adultos Mayores -CIAM es insuficiente, tanto a nivel de presupuesto como de recursos humanos (personal capacitado y adecuado) y logísticos.

- La voluntad política del Gobierno Local de Pimentel fue un factor que facilitó mucho del proceso de creación, adecuación y operatividad del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor -CIAM en la institución municipal.

- La Municipalidad de Pimentel carece de personal capacitado para articularse a las políticas nacionales, puesto que no manejan metodologías y herramientas que les permitan generar información y conocimiento para el diseño de sus políticas.

- Las PAM del distrito de Pimentel cuentan con un espacio y política pública local en la Municipalidad, que atiende parcialmente sus problemas y demandas, especialmente de salud, protección y recreación.

RECOMENDACIONES

- La municipalidad distrital de Pimentel debería mejorar y fortalecer el Centro Integral de Atención al Adulto mayor, a fin de mejorar la calidad del servicio que presta las PAM, que son un grupo social muy vulnerable en la zona.
- La Municipalidad debería demandar y exigir un mayor y mejor acompañamiento de otros sectores gubernamentales para la articulación de sus políticas locales, especialmente las relacionadas a grupos sociales altamente vulnerables.
- Se debería celebrar convenios con instituciones educativas para el entrenamiento de su personal técnico y social en temas como el diseño e implementación de políticas y programas sociales articulados.
- El gobierno local debería implementar estrategias para renovar y convocar nuevos aliados para el desarrollo de sus proyectos y programas sociales; la complejidad de problemas como los que enfrenta el CIAM requiere un trabajo multisectorial.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda. (2019). *Boletín Demográfico, 18, Boletín Demográfico*, 37. INEI.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2018) *Guía de políticas nacionales*.

CEPAL (2006) Shaping the future of social protection. Montevideo: ECLAC. CEPAL (2009). Envejecimiento y sistemas de cuidados: ¿oportunidad o crisis? Chile: CEPAL (2017).

CEPLAN COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2002). *Los adultos mayores en América Latina y El Caribe*. CEPAL.

CIAM. (2019). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Obtenido de Boletin Fotográfic. Consultado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/311939/BOLET%C3%8DN_FOTOGR% C3%81FICO_DEL_CIAM_-_DIPAM_-_ENE_-_MAR_-_2019.pdf

Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2018. Recuperado de https://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/672/variable/V345

Fassio, A. (2015) *Aspectos Sociodemográficos del Envejecimiento*

Ginn, J., & Arber, S. (1996) *Relación entre género y envejecimiento: Enfoque sociológico*

Gutiérrez, G. (2005). *Abandono de la tercera edad en la familia.*

Hérnandez, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014) *Metodología de la investigación.* McGRAW -HILL

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018) *Evolución de la pobreza monetaria 2007-2017*. Consultado de https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/informe_tecnico_pobreza_mo ne taria_2007-2017.pd

Jiménez, F. (2008) *Envejecimiento y calidad de vida*. EUNED

Jorquera, P. (2010) *Vejez y Envejecimiento: Imaginarios Sociales presentes en los textos escolares oficiales del MINEDUC*. Tesis de maestría.

Leyton, Cristian (2018) *Mecanismos institucionales de articulación para programas de combate a la pobreza rural*. IEP

López, R., & Maderuelo, O. (2012) *Las personas mayores ante la exclusión Socia*l. Nuevas realidades y desafíos, 4.

MIMP. (2013). PLANPAM 2013-2017. *Promoviendo el envejecimiento activo y saludable*. MIMP.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2009). Las personas adultas mayores y su contribución a la lucha contra la pobreza. Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/sispod/pdf/48.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP. (2014c). Servicios a favor de las PAM. Recuperado de

https://www.mimp.gob.pe/adultomayor/Servicios.html

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP. (2017). Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/taller_CIAM_meta28.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP. (s.f.). Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores-CARPAM. Recuperado de http://www.mimp.gob.pe/adultomayor/archivos/Carpam_directorio.pd

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2019). Informe anual del empleo de la población adulta mayor (60 y más años) en el Perú. Consultado de: ttps://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/337757/Informe_anual_del_adulto_mayor.pd

Montes de Oca, V. (2000) *Situaciones sociales de los viejos*. Demos

ONU. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Consultado de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf

Quintanilla, M. (2000) *Causas y consecuencias del envejecimiento; cuidados integrales en el anciano*. Mons

Ramírez, M. (2008) *Calidad de vida en la Tercera Edad ¿Una población subestimada por ellos y por su entorno?*

Ramos, G. (2014). ¡Aquí nadie es viejo!" Usos e interpretaciones del Programa Centro del Adulto Mayor EsSalud de Villa María del Triunfo y las experiencias de envejecimiento de sus usuarios. Tesis de licenciatura en Antropología, Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Ciencias Sociales

Rodríguez-Piñero, L. (2012) Igualdad y no discriminación en la vejez, *Foro Internacional sobre los Derechos de las Personas Mayores, organizado por el Gobierno de la Ciudad de México y el CELADE-División de Población de la CEPAL*, Ciudad de México, 26 a 28 de marzo.

Zapata, B., Delgado, N., & Cardona, D. (2015) Apoyo social y familiar al adulto mayor del área urbana en Angelópolis. *Salud Publica*, 17(6)

ANEXOS

Anexo 01: Padrón de Beneficiarios del CIAM

RELACION DE PERSONAS USUARIAS DEL CIAM EN EL DISTRITO DE PIMENTEL

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables — Dirección de Personas Adultas Mayores

DISTRITO DONDE SE ENCUENTRA EL CIAM	NOMBRE DE LA PAM USUARIA	APELLIDO PATERNO DE LA PAM USUARIA	APELLIDO MATERNO DE LA PAM USUARIA
DISTRITO	**NOM_USU**	**APE_PAT_USU**	**AP_MAT_USU**
PIMENTEL	TERESA	CHACHAPOYAS	TESEN
PIMENTEL	FELISITA	FERNANDEZ	DE ALCANTARA
PIMENTEL	REYNELDA	ZEGARRA	SANCHEZ
PIMENTEL	FAUSTINA	LLAJA	DE SANCHEZ
PIMENTEL	SANTOS	CHINCHAY	CUZQUE
PIMENTEL	MARIA	CHAQUILA	CRUZ
PIMENTEL	SANTOS	CHINCHAY	CHAQUILA
PIMENTEL	MANUELA	FERNANDEZ	ALARCON
PIMENTEL	SEGUNDO	CONSTANTINO	MONTENEGRO
PIMENTEL	BLANCA	CERDAN	GASTAÑADUI
PIMENTEL	YSABEL	CACHAY	DE SALAZAR
PIMENTEL	MARÍA	GUEVARA	DE ESPINO
PIMENTEL	TEODORO	PANTA	PERICHE
PIMENTEL	GERMAN	RODRIGUEZ	SULUCO
PIMENTEL	AUDITIA	RUIZ	PEÑA
PIMENTEL	CELSA	FERNANDEZ	REQUEJO
PIMENTEL	GUADALUPE	MACALUPU	MECHATO
PIMENTEL	PAULA	IPANAQUE	NEPO
PIMENTEL	SANTIAGO	SAMPEN	NIQUEN
PIMENTEL	CEFERINO	RAMOS	CHIROQUE
PIMENTEL	SANTOS	ACOSTA	CHAPOÑAN
PIMENTEL	LIDIA	JULCAHUANCA	SALVADOR
PIMENTEL	MARIA	GARCIA	MORALES
PIMENTEL	AGUEDA	RIVERA	DE LUZON
PIMENTEL	FRANCISCA	SANDOVAL	RELUZ
PIMENTEL	ROSA	ROJAS	VIUDA DE PEÑA
PIMENTEL	EDGARDO	RIMAICUNA	CASTILLO
PIMENTEL	MARIANA	CHAVESTA	SANCHEZ
PIMENTEL	QUITERIO	RAMOS	HERNANDEZ
PIMENTEL	MARIA	BUENO	GUEVARA
PIMENTEL	DONILIA	FLORES	TANTARICO
PIMENTEL	LETICIA	GUEVARA	CARRANZA
PIMENTEL	LUZ	FERNANDEZ	BRAVO
PIMENTEL	MARTINA	ISIQUE	DE TAFUR
PIMENTEL	ANITA	ZAPATA	ZARANGO
PIMENTEL	SANTOS	HUAMAN	VILCABANA
PIMENTEL	MARIA	GOICOCHEA	GUEVARA
PIMENTEL	IRMA	REJARANO	CORTEZ
PIMENTEL	MARCO	LARIOS	LOCONI
PIMENTEL	AURELIO	MENDOZA	FIESTAS

PIMENTEL	FIDEL	CHICOMA	CARPIO
PIMENTEL	MIGUEL	SECLEN	LARIOS
PIMENTEL	LIDIA	AGUIRRE	DE ALVAN
PIMENTEL	VICTOR	PEREZ	HOYOS
PIMENTEL	ROSENDA	PASACHE	DE RUMICHE
PIMENTEL	CANDELARIA	LLONTOP	DE FALEN
PIMENTEL	TERESA	FLORES	DE SANDOVAL
PIMENTEL	ISABEL	PEREZ	MOMJE
PIMENTEL	VICTOR JULIAN	ITURREGUI	SOTO
PIMENTEL	GUILLERMO	GUERRERO	GIL
PIMENTEL	MARCELINO	NUNURA	ROCA
PIMENTEL	RICARDO	FUESTAS	BANCAYAY
PIMENTEL	JUSTO	PISFIL	CUSTODIO
PIMENTEL	EUFEMIA	VELASQUEZ	VIUDA DE FIESTAS
PIMENTEL	JUAN	HUAMAN	CASTRO
PIMENTEL	MAXIMO	MACALOPU	NAMUCHE
PIMENTEL	NICOLAS	MORALES	FIESTAS
PIMENTEL	GERARDO	OLIVARES	ZAPATA
PIMENTEL	JUAN	LAZO	MENA
PIMENTEL	GUILLERMO	HERRERA	URBINA
PIMENTEL	EUGENIO	PEJERREY	CORNEJO
PIMENTEL	ANTONIO	QUIROZ	COLLANTE
PIMENTEL	ANTONIO	BALLADARES	VERA
PIMENTEL	CLORALDO	IGLESIAS	CABANILLA
PIMENTEL	VÍCTOR RAÚL	SANCHEZ	GORDILLO
PIMENTEL	JUAN	VELIZ	GILES
PIMENTEL	GODOFREDO	ELIAS	SERNAQUÉ
PIMENTEL	PATRONCILLO	PURISACA	TANTACHUCO
PIMENTEL	ROBERTO	MIRANDA	SOSA
PIMENTEL	ISIDRO	FLORES	CHAVESTA
PIMENTEL	ADOLFO	VENTURA	MENSOZA
PIMENTEL	ANTONIA	PUESCAS	PAIVA
PIMENTEL	RICARDO ALFONSO	HERNÁNDEZ	LORA
PIMENTEL	LUIS ANGEL	BARNUEVO	FINETI
PIMENTEL	GREGORIA	SALOMON	FERNANDEZ
PIMENTEL	FELIX	GALAN	FIESTAS
PIMENTEL	RAIMUNDO	PEREZ	FIESTAS
PIMENTEL	MIGUEL MARIO	PULIDO	TAFUR
PIMENTEL	OSCAR	HOLGUIN	PERICHE
PIMENTEL	FELIX	ALMESTAR	ROA
PIMENTEL	ALEJANDRO	ZAPATA	ESTRADA
PIMENTEL	YOLANDA	ZAPATA	LOPEZ
PIMENTEL	FILIBERTO	JULCAHUANCA	SANTA CRUZ
PIMENTEL	OLINNA	HERRERA	MONDRAGON
PIMENTEL	EUDELINA	CORONEL	CORONEL
PIMENTEL	CLARISA	JORGE	DE GARCIA
PIMENTEL	OFELINDA	RIMARACHIN	CAMPOS
PIMENTEL	VIDAL	MEJA	CORONEL
PIMENTEL	EXELDA MARUJA	GASTELO	FERNANDEZ
PIMENTEL	CONSUELO	NUÑEZ	SANCHEZ
PIMENTEL	ISABEL	MENDOZA	VIUDA DE SUCLUPE
PIMENTEL	YOLANDA	RODRIGUEZ	DE CUYAN
PIMENTEL	TERESA	FLORES	CARLOS
PIMENTEL	SEGUNDO	VILLAR	PARDO
PIMENTEL	CRISTINA OLINDA	CERDAN	CASTAÑEDA
PIMENTEL	HORMECINDA	RAMIREZ	LEYVA
PIMENTEL	VICENTE	RAMIREZ	CARHUATANTA
PIMENTEL	OLINDA	COBOS	RIOS
PIMENTEL	EDGARDO	JIMENEZ	SAAVEDRA
PIMENTEL	ROGELIA	PEÑA	ROMERO
PIMENTEL	JULION	SAMILLAN	CHISOL
PIMENTEL	SEGUNDO	HUERTA	CARDOSA
PIMENTEL	TOMAZA	TAPIA	CRUZ
PIMENTEL	CRISTINA	GARCIA	MORALES
PIMENTEL	PEDRO PABLO	ARRASCO	JUARES

PIMENTEL	ARTIDORO	BUSTAMANTE	RUIZ
PIMENTEL	BENIGNO	CORONEL	MONTOYA
PIMENTEL	VICTORIA	ZAPATA	VASQUEZ
PIMENTEL	VIRGINIA	JIMENEZ	DE HUAMAN
PIMENTEL	CONCEPSION	VALDERA	DAMIAN
PIMENTEL	SUSANA	FLORES	DE MALCA
PIMENTEL	SORA	ZEA	DE QUISPE
PIMENTEL	JESUS	DELGADO	VIUDA DE FLORES
PIMENTEL	MARIA HAYDEE	MEL	SAMPEN
PIMENTEL	JULIA	AVILA	LARAMILLO
PIMENTEL	ROSA	GONZALES	VILLAGRA
PIMENTEL	JACINTO	QUISPE	HUARACHI
PIMENTEL	ANTONIO	SANTAMARIA	CHAPOÑAN
PIMENTEL	PEDRO	PRAVIA	PEREZ
PIMENTEL	MANUEL	FERNANDEZ	YOVERA
PIMENTEL	NICOLAS	PATAZCA	LOCONI
PIMENTEL	SEGUNDO FAUSTO	OLANO	MIRES
PIMENTEL	JULIO	PEREZ	ORTIZ
PIMENTEL	JOSE HIGINIO	URSIA	LARIOS
PIMENTEL	JOSE MANUEL	RODRIGUEZ	CARRANZA
PIMENTEL	WALTER	ORELLANO	PEÑA
PIMENTEL	CESAR	ROJAS	BALCAZAR
PIMENTEL	SANTOS	DIAZ	TORRES
PIMENTEL	CRUZ	RODRIGUEZ	MONTEZA
PIMENTEL	MARIA	LLATAS	URIARTE
PIMENTEL	GABY	HUAMAN	FLORES
PIMENTEL	ROSA	BRAVO	VILLENA
PIMENTEL	JOSEFINA	BAYLON	NUÑEZ
PIMENTEL	MARIA	SANCHEZ	SANCHEZ
PIMENTEL	SEBASTIANA	YAIPEN	DE HUAMAN
PIMENTEL	JULIO MANUEL	HONORES	DIAZ
PIMENTEL	MARCELINA	LARIOS	DE LEON
PIMENTEL	BENANCIA	CALDERÓN	SÁNCHEZ
PIMENTEL	JOSÉ ALEJANDRO	INOQUIO	CASTRO
PIMENTEL	ISABEL	IPANAQUE	SANTISTEBAN
PIMENTEL	CARLOS	TABOADA	TINEO
PIMENTEL	AMABILIS	FONSECA	CENTURIÓN
PIMENTEL	ROSA ANGELICA	ROJAS	VIUDA DE PEÑA
PIMENTEL	MARIA	VERASTEGUI	HERNANDEZ
PIMENTEL	MARIA ELEUTERINA	CABANILLAS	TORRES
PIMENTEL	SEGUNDO	MONTENEGRO	CONSTANTINO
PIMENTEL	JOSEFINA	LARIOS	RIOS
PIMENTEL	QUINTEROS	RAMOS	HERNANDEZ
PIMENTEL	REYNANDA	ZEGARRA	SANCHEZ
PIMENTEL	LEONARDO	MATALLANA	LEON
PIMENTEL	GREGORIO	LEON	SEYTUQUE
PIMENTEL	FLORENTINA	MALCA	SOTO
PIMENTEL	SANTOS FLORENTINA	HUAMAN	VILCANATA
PIMENTEL	SIXTA PALMIRA	LOPEZ	AHUMADA
PIMENTEL	ROSA MARIA	HUANCARUNA	DE GUEVARA
PIMENTEL	AUDILIO	LOAYZA	CASTILLO
PIMENTEL	MANUELA	FIESTAS	LLONTOP
PIMENTEL	LUCAS	REQUE	MEDINA
PIMENTEL	ROSA	PAZ	REAÑO
PIMENTEL	MARIA	CORONEL	CEPEDA
PIMENTEL	AIDE	SANCHEZ	JUAREZ
PIMENTEL	ISABEL	SANDOVAL	RELUX
PIMENTEL	MARIA JESUS	SHAPIANA	SANGAMA
PIMENTEL	ALEJANDRINA	MARCHENA	SAAVEDRA

Anexo 02:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY Nº 4155

LEONCIO PRADO Nº 143 - TELF. 452017 - TELEFAX: 453184 - PIMENTEL

ORDENANZA Nº 07-2016

El Alcalde de la Municipalidad de Pimentel

VISTO: en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2016 con el voto unánime de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú consagrada en su artículo 1, la Defensa de la Persona Humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado; establece en su artículo 2, los Derechos Fundamentales de la Persona; y completa en su artículo 7, los Derechos de las Personas con Discapacidad consagrado el respeto a su dignidad y el derecho a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Que el artículo 55 de la Constitución Política del Perú dispone que los tratados celebrados por el Estado forman parte del derecho nacional, en consecuencia de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, aprobada por el Congreso de la Republica mediante Resolución Legislativa Nº 29127 y ratificada por el Estado Peruano mediante Decreto Supremo Nº 073-2007-RE; la convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos aprobada por el Congreso de la Republica mediante la Resolución Legislativa Nº 27484 y ratificada por el Estado Peruano mediante Decreto Supremo Nº 052-2001-RE;y el Convenio Nº 159 y Recomendación Nº 168 de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas referente a la Readaptación Profesional y el Empleo de las Personas Invalidas, aprobado mediante Resolución Legislativa Nº24509; se constituyen como presupuestos de carácter obligatorio para la implementación de Políticas de Estado que coadyuven a la igualdad de condiciones y oportunidades en beneficio de las personas con discapacidad; comprometiéndose asegurar y a promover el pleno ejercicio de todos sus derechos y libertades fundamentales.

Que, conforme lo establecen los artículos 188 y 189 de la Constitución Política del Perú, las Políticas de Estado son ejecutadas de manera descentralizada como una forma de organización democrática y obligatoria, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral del país; estableciéndose los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, dentro de una unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el Acuerdo Nacional es el conjunto de Políticas de Estado elaboradas en virtud del diálogo y consenso con la finalidad de determinar el desarrollo sostenible el Acuerdo Nacional Nº8 regula como Política de Estado el desarrollo integral de descentralización política, económica y administrativa; trasfiriendo progresivamente competencia y recursos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales , aplicándose el principio de Subsidiaridad y complementariedad entre los diversos niveles de gobierno.

Que, el artículo 1 de la ley Nº27783,Ley de Bases de Descentralización prescribe la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Regional y Local; estableciendo los tipos de competencias de los distintos niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones, siendo una de ellas las compartidas, que son aquellas en las que intervienen dos o más niveles de gobierno, qué comparten fases sucesivas de los procesos de descentralización .

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo determina el diseño de Políticas Nacionales y Sectoriales, de tal manera que mediante el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM se establece como Política Nacional el respeto de los derechos de las personas con discapacidad ,estableciendo su efectiva participación en todas las esferas de la vida social, política y económica ,erradicando toda forma de discriminación en su contra e implementación medidas eficaces de supervisión para garantizar el cumplimiento de los dispositivos legales que protegen a las personas con discapacidad .

Que, en consideración de las Políticas de Estado existentes, que de conformidad con la Ley Nº 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad", promulgada el 24 de diciembre del año 2012 establece el régimen de protección a nivel regional y local de las personas con discapacidad, estableciendo en el artículo 69.1 del capítulo X, OFICINAS EN LOS AMBITOS REGINAL Y LOCAL Artículo 70. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) 70.1 Las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad; 70.1 que fijan las funciones de las OMAPED.

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los Gobiernos Locales están sujetos a las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado, las mismas que regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas tácticas y sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que ,conforme a las competencias precisadas en el párrafo que antecede , el artículo 84 de la Ley Organiza de las Municipalidades, dispone las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales; dentro de las cuales se contempla establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores; así mismo dispone en el Inc. 1.7 del presente artículo, la creación de una oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con Discapacidad; como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales.

Que, las ordenanzas municipales provinciales y/o distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en estructura normativa municipal, mediante las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y todas las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, estando el Informe N° 071-2016-MDP/ OAJ y conforme las funciones establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto por la Ley 29973 y su reglamento y demás ordenamiento legal vigente en materia de discapacidad y descentralización y modernización del Estado, resulta necesario aprobar una Ordenanza Municipal. En uso de las facultades conferidas por los artículos 9ºy 40º de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED; incorporándola a la estructura orgánica de la municipalidad, dependiente de la subgerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces.

Artículo 2.- Aprobar la incorporación de las funciones de la OMAPED, dispuestas por la Ley General de la persona con Discapacidad y otras que terminen el concejo al reglamento de organización y funciones de la institución.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la implementación de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE

ING. JOSE FRANCISCO GONZALES RAMIREZ
ALCALDE

Anexo 03: Formato de Encuesta Aplicada a las PAM

4.2 ENCUESTA PARA DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

Buenos días, estamos haciendo un estudio dirigido a las personas adultas mayores para conocer mejor sus necesidades y su opinión. Sus respuestas son confidénciales, así que le agradeceremos responder las preguntas con la precisión posible.

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA ADULTA MAYOR **N° de Encuesta**

Nombres y apellidos:							
Edad:			Teléfono:				
DNI:			Correo:				
Fecha de nacimiento:			N° de hijos:				
Sexo:	Hombre	1	Mujer	2			
Estado Civil:	Soltero	1	Conviviente	2	Divorciado	3	
	Casado	4	Separado	5	Viudo	6	
Donde nació:	Departamento		Provincia		Distrito		
Dirección donde vive:							
Nivel educativo:	Sin instrucción	1	Secundaria incompleta	4	Superior Técnica Incompleta	7	
	Primaria incompleta	2	Secundaria completa	5	Superior Univ. Completa	8	
	Primaria completa	3	Superior Técnica Completa	6	Superior Univ. Incompleta	9	

I. EDUCACIÓN, TRABAJO, SEGURO, SALUD

Ítem	Si	No	Si respondió "Si" - Especificar
1. ¿Usted, sabe leer y escribir?			
2. ¿Usted, trabaja?			
3. ¿Usted, se encuentra afiliado a algún tipo de seguro?			
4. ¿Usted, tiene de algún problema de salud?			

II. DEPENDENCIA

5. Usted, tiene algún problema con los siguientes aspectos:

Dificultad	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo
Para ver	1	2	3	4
Para escuchar	1	2	3	4
Para caminar	1	2	3	4
Para recordar	1	2	3	4
Para su propio cuidado	1	2	3	4
Para comunicarse	1	2	3	4

III. ENTORNO FAMILIAR

6. Número de personas con las que comparte la vivienda _____

Anexo 04: Modelo de Propuesta de Reglamento para el CIAM

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR – CIAM

Definición del Reglamento Interno:

Es el instrumento por medio del cual se regularán las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y a sus usuarios, tomando en cuenta las situaciones particulares que puedan darse al interior del CIAM producto de la interrelación de los usuarios, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley Nº 30490; Ley de las Personas Adultas Mayores a la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor

TITULO I
DE LA FINALIDAD DEL CIAM

Artículo 1°.- El presente reglamento tiene por finalidad:

Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial/Distrital de.....

TITULO II
DEL ALCANCE

Artículo 2°.- El presente reglamento es de alcance provincial/distrital, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción de la provincia/distrito,..... sito en .....

(Si tuviera otras sedes se indica también)

TITULO III
DE LA BASE LEGAL

Artículo 3°.- El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades
c) Ley Nº 27300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
d) Ley Nº 30490 – Ley de las Personas Adultas Mayores
e) Decreto Supremo Nº 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores
f) Decreto Supremo Nº 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013-2017
g) Resolución Ministerial Nº 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de política para la promoción del buen trato a las personas adultas mayores.
h) Ordenanza Nº..... crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de.....

TITULO IV
DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM

Artículo 4°.- El presente reglamento tiene por objetivos:

a) Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural de la Provincia/ Distrito ... , contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

turnitin

Recibo digital

Este recibo confirma quesu trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	"implementación Y Funcionamiento Del Centro Integr "imple...
Título del ejercicio:	Metodología
Título de la entrega:	"Implementación y funcionamiento del Centro Integral de At...
Nombre del archivo:	monografi_a_CIAM-pimentel_2.docx
Tamaño del archivo:	3.31M
Total páginas:	51
Total de palabras:	11,315
Total de caracteres:	64,186
Fecha de entrega:	15-mar.-2023 12:35p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre...	2037913002

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICOS SOCIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

"Implementación y funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor –CIAM en la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque 2015-2018"

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Licenciada en Sociología

PRESENTADO POR:

Bach.: Carhuajulca Ortiz, Noemi

Lambayeque 2023

Derechos de autor 2023 Turnitin. Todos los derechos reservados.

M. Sc. Ravines Zapatel Carlos Edmundo
ASESOR

"Implementación y funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM en la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque 2015-2018"

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	19%	7%	12%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	documentop.com Fuente de Internet	2%
5	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	2%
6	hegel.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Estatal de Milagro Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%

M. Sc. Ravines Zapatel Carlos Edmundo
ASESOR

9	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1 %
10	gestion.pensemos.com Fuente de Internet	1 %
11	www.rimisp.org Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %
13	www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Escuela Politecnica Nacional Trabajo del estudiante	<1 %
15	recursosbiblioteca.icap.ac.cr Fuente de Internet	<1 %
16	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
17	www.inger.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Trabajo del estudiante	<1 %
19	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %

M. Sc. Ravines Zapatel Carlos Edmundo
ASESOR

20	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 15 words
Excluir bibliografía	Activo		

M. Sc. Ravines Zapata Carlos Edmundo
ASESOR

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TESIS

YO, M.Sc. Ravines Zapatel Carlos Edmundo en condición de Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional Titulada: **"Implementación y funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM en la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque 2015-2018",** .presentado por la Bachiller: Carhuajulca Ortiz, Noemi, a efecto de optar el Título Profesional de **Licenciada en Sociología** habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de uso del sistema anti plagio considerando que el reporte del software TURNITIN dio un porcentaje de coincidencia **de 19%** del trabajo de Suficiencia Profesional antes citada, y de acuerdo a los criterios de evaluación de originalidad **NO HA SIDO PLAGIADO NI CONTIENE DATOS FALSOS.**

En caso se demostrará lo contrario, asumimos responsablemente la anulación de este informe y por ende el proceso administrativo a que hubiera lugar. Que puede conducir a la anulación del título o grado emitido como consecuencia de este informe.

Se emite la presente constancia para fines de proseguir con el trámite respectivo.

Lambayeque, 21 de agosto 2023

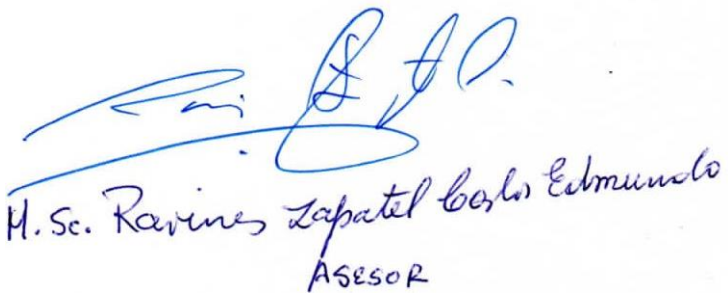

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO SUFICIENCIA PROFESIONAL

N° 001-2023 VIRTUAL

Siendo las **10:00 a.m,** del día **miércoles 22 de marzo de 2023;** se reunieron **vía online mediante la plataforma virtual Google Meet**: https://meet.google.com/vhb-bgfy-urt, los miembros del jurado designados mediante RESOLUCIÓN Nº 2289-2022-V-D-NG-FACHSE, de fecha diciembre 15 de 2022, integrado por:

Presidente	: **Dr. Dante Alfredo Guevara Servigón**
Secretario	: **M.Sc. Nicolás Agustín Torres Castro**
Vocal	: **Dr. Jorge Isaac Castro Kikuchi**

FACHSE - U.N.P. ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA DIRECCIÓN LAMBAYEQUE

Para evaluar el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"Implementación y funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM en la Municipalidad Distrital de Pimentel, provincia de Chiclayo, Lambayeque 2015-2018",** presentada por la Bachiller **Noemí Carhuajulca Ortiz,** para obtener el **Título de Licenciada en Sociología.**

Producido y concluido el acto de sustentación, de conformidad con los artículos 131 al 140 del Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación (aprobado con Resolución N° 018-2020-CU de fecha 10 de febrero del 2020) y la Resolución N° 0111-2020-V-D-NG-FACHSE de fecha 09 de noviembre del 2020 que aprueba el INSTRUCTIVO PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL. Los miembros del jurado procedieron a la evaluación respectiva, haciendo las preguntas, observaciones y recomendaciones al sustentante, quien procedió a dar respuesta a las interrogantes planteadas.

Con la deliberación correspondiente por parte del jurado, se procedió a la calificación del Trabajo de Suficiencia Profesional, obteniendo un calificativo de (18) (DIECIOCHO) en la escala vigesimal, que equivale a la mención de EXCELENTE

Siendo las 10:45 a.m. del mismo día, se dio por concluido el acto académico online, con la lectura del acta y la firma de los miembros del jurado.

Dr. Dante Alfredo Guevara Servigón	**M.Sc. Nicolás A. Torres Castro**	**Dr. Jorge Isaac Castro Kikuchi**
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL

OBSERVACIONES: Ninguna.

El presente acto académico se sustenta en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (aprobado con Resolución N° 018-2020-CU de fecha 10 de febrero del 2020); la Resolución N° 0111-2020-V-D-NG-FACHSE de fecha 09 de noviembre del 2020 que aprueba el INSTRUCTIVO PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.